



N.º 012

Bogotá D.C. 14 de agosto del 2024

Doctor
José Octavio Cardona León
Presidente Comisión Quinta

026

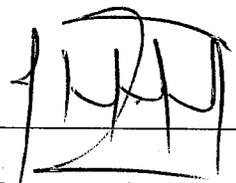
ASUNTO: CITACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM).

Cordial saludo Señor presidente,

Los suscritos Representantes a la Cámara, se dirigen a la mesa directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicitamos sea leída para aprobación de los Honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6 numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5 de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a debate de Control Político mediante el cual se convoca **al Presidente de la Agencia Nacional de Minería Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra** para que rinda explicaciones sobre: la realidad del país frente a la crisis minera, los títulos mineros otorgados, las áreas protegidas ambientalmente, la función de Ecominerales y las empresas autorizadas para realizar el beneficio y transformación de los minerales críticos para avanzar hacia el desarrollo de una economía productiva e industrializada para el país.

Se anexará cuestionario.

Con toda consideración;



HR José Octavio Cardona León

Aprobada Acta No. 004/24
Agosto 14/24

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68
Edificio Nuevo del Congreso de la Republica


Agosto 14/24

1

NOVA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68
Edificio Nuevo del Congreso de la Republica



Cuestionario Debate de Control Político Agencia Nacional de Minería.

1. Podría informarnos ¿Cuáles son los minerales priorizados en la transición energética y la reindustrialización del país?
2. ¿Con cuántos títulos de estos minerales cuenta el país, discriminar por mineral y por municipio? ¿Está priorizado en la ANM la titulación de estos minerales?
3. ¿Tienen identificadas las áreas del potencial minero específico para la transición energética?
4. ¿En estos dos años de gobierno cuantos títulos mineros ha otorgado la ANM? ¿De que minerales? ¿En cuántos y cuáles municipios?
5. ¿Existen empresas autorizadas para realizar el beneficio y transformación de los minerales críticos para la reindustrialización del país ya sea del orden nacional o internacional? ¿Cuáles?, Qué están produciendo?
6. ¿Vamos a poder aprovechar estas áreas y los minerales en la elaboración de paneles solares, turbinas eólicas y en la reindustrialización del país?
7. ¿La ANM tiene identificados y evaluados los recursos y reservas de estos minerales estratégicos en Colombia?
8. ¿Cuál es la participación de las térmicas de Carbón en la matriz de generación de electricidad?
9. Mediante un gráfico y un cuadro con cifras comparativo, exprese la inversión extranjera directa para minería, recibida en los últimos 24 años. Explicar el porqué de las variaciones.
10. Compártanos un gráfico y un cuadro comparativo del canon recaudado por la ANM en los últimos 10 años. Explicar ¿Por qué la ANM tuvo en 2023 el inferior recaudo por este canon de los últimos 8 años?
11. ¿Cuánta es el área titulada en el país?, presentar en porcentaje, ¿Cuánta es el área protegida ambientalmente?
12. ¿Cuál es la posición de la ANM, frente a las resoluciones del Ministerio de Ambiente que buscan prohibir la minería en áreas campesinas, áreas indígenas y en áreas de protección minero ambiental? Ya tienen establecido ¿Cuánta área del país quedaría excluida para minería por Decreto? ¿Han realizado el cruce de estas áreas con las áreas de potenciales minerales estratégicos?



13. ¿Por qué el Departamento de Caldas, siendo Marmato uno de los que cuenta con minerales estratégicos para la transición, no ha sido tenido en cuenta para las audiencias públicas?
14. La Sentencia SU 133 de 2017, de la Corte Constitucional, reconoce la importancia de la minería a pequeña escala y autónoma en la parte alta del cerro el Burro en Marmato como una práctica productiva arraigada. ¿Cuál es el concepto de la ANM en la delimitación de la explotación por cotas en Marmato?
15. ¿Ecominerales estará creada para comercializar los minerales de la transición energética? ¿La ANM cambiará sus funciones para realizar explotaciones mineras? ¿A qué títulos? ¿De dónde van a sacar el mineral para comercializar? ¿Van a comercializar minerales de mineros informales? ¿De dónde saldrán los recursos para comercializar los minerales de la Empresa Minera del Estado?
16. Este modelo de Ecominerales, se ha probado en el país en otras instancias y no ha funcionado, ¿en qué casos en el sistema energético les ha funcionado que desconozcamos? ¿En Ecopetrol tal vez por lo particular del proceso, pero en el caso Minero? ¿Dónde?
17. En cuanto a la formalización minera, la situación no es menos grave en el país, la ANM no sólo vigila el cumplimiento legal, en alto porcentaje las empresas y microempresas están legalizadas, pero **¿cómo se ha logrado esa legalización?** sobre todo, en lugares donde las comunidades son desplazadas por terratenientes que les quitan sus propiedades e incluso contaminan las fuentes hídricas circundantes.
18. Se avecina una gran reforma al Código Minero Colombiano (Ley 685 de 2001), ¿Que proponen ustedes desde la ANM, para que desde ésta Ley se regulen las relaciones jurídicas del Estado con los particulares legales sin afectarles las fases de prospección, exploración, construcción y montaje, explotación y beneficio, que si alteran los particulares ilegales cuando por falta de control proliferan en el territorio nacional, deteriorando de paso el medio ambiente, desequilibrando los ecosistemas?
19. ¿Desde el Código Minero, han pensado en presentar propuestas de transformación, transporte y promoción de los minerales, para ayudar al pequeño comerciante minero a salir de la crisis en que actualmente se encuentran, caso Marmato en Caldas?
20. Por favor indicar cuantas solicitudes de títulos mineros se encontraban pendientes por resolver al 7 de agosto de 2022, y cuántos de estos trámites se han resuelto a la fecha.

Especifique el tipo de trámite, incluyendo autorizaciones temporales. Igualmente sírvase señalar en qué sentido han sido resueltos.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68
Edificio Nuevo del Congreso de la Republica



21. Indique cuantas audiencias públicas mineras se llevaron a cabo durante el año 2022 y 2023, especifique los municipios en donde se realizaron y los compromisos derivados de las mismas. Sírvase adjuntar las actas correspondientes.

22. Señale cuantos procesos de coordinación y concertación con autoridades locales dentro de los trámites de titulación minera fueron realizados durante el año 2022 y 2023, especifique los municipios en donde se efectuaron y los compromisos derivados de los mismos. Sírvase adjuntar las actas correspondientes.

23. En relación con las preguntas 21 y 22, señale cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para adelantar estos procesos de audiencias y concertación.

24. En relación con la delegación al Departamento de Antioquia, han pasado más de 6 meses luego de que la ANM reasumiera la función minera. En ese sentido, sírvase indicar:

- Desde la fecha en que se reasumieron las funciones, cuantos contratos de concesión minera ha otorgado la ANM y cuantos trámites mineros se han resuelto desde entonces.
- Por favor indicar el número de trámites que resolvió la Gobernación de Antioquia en el último año.

25. Cuál fue el presupuesto de funcionamiento y de inversión asignado a la ANM durante el 2022 y 2023. Sírvase indicar la ejecución presupuestal durante cada año.

26. ¿Qué garantías puede ofrecer la Agencia Nacional de Minería a la Mesa Social Minera y a la Minería Tradicional y Ancestral de Marmato - Caldas, para que los citados grupos de pequeños comercializadores mineros con títulos, bajo una modalidad que es única en el país, ¿con títulos por cotas en el “Cerro el Burro” sean tenidos en cuenta y en un proceso transparente puedan alcanzar su legalidad tan anhelada?

27. Conscientes de que se deben cumplir requisitos especiales para que se otorgue un título minero, queremos saber ¿cuál es la relación diferencial que le va dar la ANM para que los pequeños comerciantes mineros puedan acceder a esta responsabilidad?

28. El licenciamiento ambiental para la minería que se desarrolla en el “**Cerro el Burro**” en Marmato - Caldas, ha estado enmarcado en su propia realidad geomorfológica para cumplir con éxito exigencias normativas del pequeño minero. Aunque es un tema de la autoridad ambiental, ¿por qué razón la ANM no ha considerado emitir un concepto técnico que permita obtener un instrumento ambiental global, para dicha minería en el “**Cerro el Burro**”?



29. ¿Cuál será el acompañamiento que la ANM dará a los pequeños mineros que ocupan el título RPP 357, de la Vereda Echandía, del municipio de Marmato - Caldas, que hace varios años fue abandonado por la multinacional Aris Mining?
30. Bajo el título minero RPP 357 actúan pequeños mineros, que hoy representan a más de 10 empresas y por lo menos a 1500 trabajadores. ¿qué proyectos o decisiones se tienen para estos mineros?
31. Tener título minero es ser objeto de fiscalización por parte de la ANM, tener título minero es ser objeto de responsabilidades penales, fiscales y ambientales que generan supervisión de autoridades jurídicas y ambientales, tener título minero permite el uso de explosivos y aseguramiento. No tenerlo, genera no tener responsabilidades y causar daños ambientales, sociales y de convivencia. ¿Cómo desde la ANM, generar estrategias de apoyo a las autoridades territoriales, especialmente apoyo para los Alcaldes y reponer el tiempo frente a tantas problemáticas que tienen los territorios mineros que se encuentran al borde del colapso por falta de políticas que agilicen sus procesos y procedimientos?

Cordialmente,

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Representante a la Cámara

Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente